



APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA FUERA DEL PORTAL MERCADOPUBLICO CON DON RUBEN ANTONIO RIEDEL OBANDO - RUT: 10.998.938-k - TRASLADO FUNCIONARIOS EN LANCHA - CHILOE.

PUERTO MONTT. 3 SET. 2010

Resol. N° 1281 Exenta Vistos: lo dispuesto en los artículos 8 y 9 letras a), c), d) y h) de la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886; lo dispuesto en el artículo 10 número 4 del reglamento de la misma Ley, los art. 49 y 50 del Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 20.407 que aprueba el presupuesto para el año 2010; la Resolución N° 1.600, de 30/10/2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite a toma de razón; las facultades delegas al Sr. Director SAG Región de Los Lagos

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar un trato o contratación directa, fuera del Portal MercadoPúblico, por servicios de arriendo lancha con proveedor no inscrito en el MercadoPúblico;
2. por necesidades del Servicio, el Sector Castro debió realizar arriendo de lancha, para traslado de funcionarios de Quellón - Isla Calín, Yelcho - Huelpún y Huelpún - Quellón, el día 01 de septiembre 2010, según solicitud de compra N° 30 de Oficina Castro;
3. que era único proveedor de la localidad con disponibilidad para realizar viaje en la fecha requerida, el cual no se encuentra inscrito en el MercadoPúblico;
4. el costo por estos viajes a las localidades indicadas, asciende a un valor total de \$120.000.- exento de impuestos.

RESUELVO:

1. APRUEBASE Y LLÉVASE A EFECTO el trato o contratación directa fuera del portal MercadoPúblico, con Don Rubén Riedel Obando, por traslado marítimo de funcionarios del SAG, desde y hacia las localidades indicadas, por un monto total de \$120.000.- exento
2. Infórmese a través de Gobierno Transparente

ANÓTESE, TRANSCRIBASE Y COMUNIQUESE.

JT/vjpt

Transcribese a

Oficina SAG Castro

MANUEL VILLENA VERGARA
MEDICO VETERINARIO
DIRECTOR SAG (S) REGION DE LOS LAGOS